DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE MURINDO

CONVOCATORIA No. PLA-SAMC-OP-006-2019

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE PROMOCION DE LA SALUD DEL MUICIPIO DE MURINDO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SEPTIEMBRE DE 2019

Contenido

I. Introducción **4**

II. Aspectos Generales **4**

A. Invitación a las veedurías ciudadanas *4*

B. Compromiso anticorrupción *4*

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación *4*

D. Comunicaciones *4*

E. Idioma *5*

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior *5*

G. Conversión de monedas *5*

III. Definiciones **5**

IV. Descripción de la obra pública **6**

A. Clasificación UNSPSC *6*

B. Valor estimado del Contrato *7*

C. Forma de pago *7*

D. Plazo de ejecución del Contrato *7*

E. Lugar de ejecución del Contrato *7*

V. Convocatoria limitada a Mipymes **7**

VI. Requisitos Habilitantes **7**

A. Capacidad Jurídica *8*

B. Experiencia especifica *8*

C. Capacidad Financiera *8*

D. Capacidad Organizacional *9*

E. Información financiera para Proponentes extranjeros *9*

F. Capacidad Residual *9*

VII. Evaluación de la Oferta **9**

A. Factor Económico *10*

B. Factor técnico *11*

C. Puntaje para estimular la industria nacional *11*

VIII. Oferta **12**

A. Presentación *12*

B. Acreditación de requisitos habilitantes *13*
1. Capacidad jurídica 13
2. Experiencia 14
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional 14

C. Capacidad Residual *14*

D. Oferta económica *14*

E. Oferta técnica *14*

F. Ofertas alternativas *14*

G. Apoyo a la industria nacional *14*

I. Evaluación de las Ofertas *15*

J. Declaratoria de Desierta *15*

K. Retiro de la Oferta *15*

L. Devolución de las Ofertas *15*

M. Rechazo *15*

IX. Acuerdos Comerciales **16**

XI. Riesgos **16**

XII. Garantías **18**

A. Garantía de seriedad de la oferta *18*

B. Responsabilidad civil extracontractual *18*

C. Garantía de Cumplimiento *18*

XIII. Interventoría y/o supervisión **18**

XIV. Cronograma **19**

Anexos **26**

Anexo 1 - Especificaciones técnicas *26*

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción *27*

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas *28*

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos. *30*

Anexo 5 - Formato de oferta económica. *31*

Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual. *32*

Apéndices **33**

Apéndice 1- Formato informe de presentación de Ofertas *33*

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes *34*

Apéndice 3 – Formato de informe de evaluación de ofertas *35*

I. Introducción

El MUNICIPIO de Murindo, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública correspondiente a la Convocatoria No. PLA-SAMC-OP-006-2019.

El objeto del Contrato es Construcción de infraestructura para funcionamiento de centro de promoción de la salud del municipio de Murindó.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Selección abreviada de menor cuantía.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el MUNICIPIO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- *Calle 4 No. 15-08, Alcaldía Municipal de Murindo; de lunes a viernes, entre las 8:00 am y las 6:00 pm en horario de atención al público.*
- *Planeacion@murindo-antioquia.gov.co*
- *Colombia Compra, Secop II*

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al MUNICIPIO por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El MUNICIPIO debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	*Es la decisión final del MUNICIPIO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación*
Contratista	*Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación*
Contrato	*Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación*
Oferta	*Es la propuesta presentada al MUNICIPIO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones,*
Pliego de Condiciones	*Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación,*
Primer Orden de Elegibilidad	*Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.*
Proponente	*Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.*
TRM	*Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.*

IV. Descripción de la obra pública

La obra pública a desarrollar es la adecuación y mantenimiento de un aula de clases y ampliación de infraestructura para: Un aula de clases, un restaurante escolar, una batería sanitaria y accesos externos palafiticos cubiertos.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	***Descripción***
72121400	*Servicios de construcción de edificios públicos especializados*

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de Cuarenta y siete millones setecientos mil pesos ($47.700.000), Iva incluido; el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado a precios unitarios de la siguiente manera:

(i) 40% en anticipo y 60% en actas parciales, dependiendo la cantidad ejecutada del objeto de la obra y, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Los lugares de ejecución del Contrato son: Cabecera municipal de Murindó

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El MUNICIPIO debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

[Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015].

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia especifica

El Proponente debe acreditar experiencia en Construcción de edificios públicos especializados.

Tabla 2 – Experiencia requerida	
Contrato – Código del clasificador de Bienes y Servicios	***Cuantía - SMMLV***
72121400	*>=26,51*

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las obras solicitadas como experiencia por el MUNICIPIO, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 – Indicadores financieros requeridos	
Indicador	***Índice requerido***
Índice de Liquidez	*Mayor o igual a 1,3*
Índice de Endeudamiento	*Menor o igual a 0,8*
Razón de Cobertura de Intereses	*Mayor o igual a 3,0*

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	***Índice requerido***
Rentabilidad sobre el patrimonio	*Mayor o igual a 0,07*
Rentabilidad sobre activos	*Mayor o igual a 0,02*

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

F. Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a $26.340.000.

Para calcular la Capacidad Residual exigida en el presente pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación.

El proponente individual y todos los integrantes de las formas asociativas deberán adjuntar en la propuesta y diligenciar adecuadamente la aplicación en Microsoft Excel dispuestas por Colombia Compra Eficiente para determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Vigente a la fecha de cierre del proceso), la cual está disponible en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/manuales

VII. Evaluación de la Oferta

El MUNICIPIO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el MUNICIPIO realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 5.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 5 – Criterio para factores de evaluación	
Criterio de Evaluación	***Puntaje***
Factor Económico	*600*
Factor Técnico	*300*
Incentivo a la Industria Nacional	*100*
Total	***1.000***

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el MUNICIPIO debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Agotados los criterios previstos, para la persistencia se utilizará el método de quien primero haya entregado la oferta y finalmente las balotas.

A. Factor Económico

El MUNICIPIO a partir del valor de las Ofertas, debe asignar máximo Cien (100) puntos acumulables de acuerdo con el método o modelo estándar aleatorio configurado en el Secop II, para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 6 - Métodos de evaluación de la oferta económica	
No.	***Método***
1	*Precio medio*

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Xp = \sum_{i=1}^{n} (Xi/n)$$

Xp = Media aritmética.
Xi Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} (\text{Valor del máximo puntaje}) \times \left(1 - \frac{(Xp - Vi)}{Xp}\right) \text{ para valores menores o iguales a } Xp \\ (\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\frac{(Xp - Vi)}{Xp}\right) \text{ para valores mayores a } Xp \end{cases}$$

Donde,

Xp = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor técnico

Se requiere un equipo mínimo de dos (2) personas, entre ellos un Director de Obra, con dedicación en la obra del 20% y un Residente de Obra con una dedicación en la obra del 100%.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Cincuenta (300) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 7 – Evaluación de factor técnico		
Personal	***Experiencia Específica (contratos certificados)***	***Puntaje Máximo***
Director de Obra (Ingeniero o Arquitecto)	*3,0*	*180*
Residente de Obra (Ingeniero o Arquitecto)	*2,0*	*120*
Total		***300***

El personal propuesto que no tenga la experiencia específica exigida (mayor o igual al(los) años exigidos), tendrá un puntaje de 60 puntos por contrato certificado.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- *Nombre del contratante*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato.*
- *Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año).*
- *Valor del contrato.*
- *Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.*
- *Firma de quien expide la certificación.*
- *Datos de contacto de quien expide la certificación (Teléfonos, email)*

:
La experiencia específica es aquella relacionada con contratos de construcción de obras civiles para construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física.

C. Puntaje para estimular la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán Cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta (insubsanable su no presentación) a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

La propuesta deberá ir acompañada de Aval técnico cuando ésta sea presentada por persona jurídica cuyo representante legal no sea ingeniero, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados, y en medio digital a través de la plataforma Secop II).

El proponente deberá adjuntar (insubsanable la no presentación): Análisis de precios unitarios de cada ítem, Análisis descriptivo de AIU (debidamente firmados por el representante legal) y anexar archivo en Excel con los análisis anteriores.

Al preparar la propuesta, deberán tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales deben corres por cuenta de los proponentes favorecidos y no darán lugar a ningún pago adicional sobre los precios pactados:

Tabla 8 – Impuestos y retenciones	
Impuesto	***Valor***
Estampilla Pro-Hospital	*1,0% del valor total del contrato*
Estampilla Pro-Adulto mayor	*4% del valor total del contrato*
Estampilla Pro-Cultura	*2% del valor total del contrato*
Retención en la Fuente (contratos de construcción)	*2% del valor total del contrato*
Contribución al fondo de seguridad y convivencia ciudadana	*5% del valor total del contrato*
Rete Ica	*1,0% del valor total del contrato*

En todo caso corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le corresponda con la normatividad vigente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el MUNICIPIO, a través de la plataforma Secop II; realizará la(s) apertura(s) correspondiente(s), publicará la lista de oferentes y las ofertas recibidas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

i. Carta de presentación de la propuesta (insubsanable la no presentación): Elaborada de acuerdo al formato suministrado en el presente proceso de selección, debidamente firmada por el representante legal o apoderado, cuyo otorgamiento de poder no podrá ser superior a 30 días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

ii. Compromiso anticorrupción.

iii. Certificado de existencia y representación legal expedido (dentro de los 30 calendarios previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria) por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural; y si es persona natural debe aportar el registro mercantil del negocio, cuyo objeto social y/o actividades económicas esté directamente relacionado con el objeto del contrato.

iv. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

v. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural.

vi. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

vii. Copia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

viii. Registro único tributario- RUT. actualizado con fecha posterior al 31 de diciembre de 2012, según resoluciones No. 139 y 0154 de 2012.

ix. Garantía de seriedad: por el 10% del valor establecido para el proceso de contratación.

x. Certificado de aportes a la seguridad social.

xi. Certificado de antecedentes fiscales del proponente si es persona natural o de la persona jurídica expedido por la Contraloría, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

xii. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente si es persona natural o de la persona jurídica expedido por la Procuraduría, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

xiii. Certificación expedida por el revisor fiscal, en caso en que la sociedad se encuentre obligada a tener esa figura, o que los estatutos de la sociedad así lo determinen, o suscrita por el Contador de la

Sociedad donde certifique que la misma tiene la calidad de Micro, pequeña o mediana empresa Mipyme; en caso de que la empresa tenga este tamaño de conformidad con la ley, y para el caso de desempate.

2. Experiencia especifica de proponente

Certificados para acreditar las exigencias establecidas contenidas en el RUP.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural

4. Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

D. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del MUNICIPIO.

F. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, la:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje entre el diez (10) y el veinte (20) por ciento.
b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje entre el cinco (5) y el quince (15) por ciento.

G. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

H. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El MUNICIPIO debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

I. Declaratoria de Desierta

El MUNICIPIO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

J. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el MUNICIPIO antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

K. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el MUNICIPIO procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

L. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el MUNICIPIO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

IX. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra y para la cuantía del presupuesto oficial estimado, la Alcaldía Municipal está obligada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Tabla 9 - Cobertura Acuerdos Comerciales				
Acuerdo Comercial	***Entidad Estatal Incluida***	***Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial***	***Excepción aplicable al proceso de contratación***	***Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial***
Alianza pacífico (Chile, Perú)	*Si*	*No*	*No*	*No*
Chile	*Si*	*No*	*No*	*No*
Costa Rica	*Si*	*No*	*No*	*No*
Estados AELC	*Si*	*No*	*No*	*No*
Triángulo Norte (Guatemala)	*Si*	*No*	*No*	*No*
Unión Europea	*Si*	*No*	*No*	*No*
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	*Si*	*No*	*No*	*No*

El consecuencia, los Acuerdos comerciales suscritos por Colombia, no son aplicables al presente proceso de contratación.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública cuando aplique, se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 10. Identificación de Riesgos																				
[illegible]	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	***Impacto después del tratamiento***	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	*[illegible]*	***Monitoreo y Revisión***

Tabla 10. Identificación de Riesgos

											Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión		
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Operacional	No suscribir el contrato una vez sea llamado el contratista para su firma	Probable	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	4	Riesgo bajo	Al contratista	Hace r efectiva la póliza de seriedad	Probable	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	4	Riesgo bajo	No	Alexon Rojas Arboleda		Asignando responsable	Cada vez que se requiera
2	General	Externo	Planeación	Operacional	No entregar a tiempo el objeto contratado	Probable	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	4	Riesgo bajo	Al contratista	Hace r efectiva la póliza de cumplimiento	Probable	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	4	Riesgo bajo	No	Alexon Rojas Arboleda		Asignando responsable	Cada vez que se requiera
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Alteración del orden publico	Probable	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	4	Riesgo bajo	Al contratista	Actualizar la póliza de cumplimiento	Probable	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	4	Riesgo bajo	No	Alexon Rojas Arboleda		Asignando responsable	Cada vez que se requiera

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día previsto en el cronograma del proceso (Tabla 5), se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el MUNICIPIO, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y

establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del MUNICIPIO, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, por un valor del Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor de [Incluir valor]. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 11 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento		
Amparo	***Suficiencia***	***Vigencia***
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	*100% del valor del anticipo*	*Plazo contractual más cuatro (4) meses*
Cumplimiento del contrato	*10% del valor contratado*	*Plazo contractual más cuatro (4) meses*
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*5% del valor contratado*	*Plazo contractual más Tres (3) años.*
Estabilidad y calidad de la obra	*20% del valor del contrato*	*Cinco (5) años a partir de recibo a satisfacción*
Responsabilidad civil extracontractual	*200 SMMLV*	*Plazo contractual*

XIII. Interventoría y/o supervisión

El MUNICIPIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de Planeación Municipal.

El interventor y/o Supervisor deberá ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La Interventoría y/o supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al MUNICIPIO, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al MUNICIPIO para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 12 - Cronograma del Proceso de Contratación		
Actividad	*Fecha*	*Lugar*
Aviso de Convocatoria Pública (Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015)	*17 de septiembre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación de Estudios y documentos previos, Proyecto Pliego de Condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015)	*17 de septiembre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo para observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones (>=5 días hábiles a partir de su publicación: Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	*24 de septiembre de 2019 – 5:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii planeacion@murindo-antioquia.gov.co*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes (Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	*24 de septiembre de 2019 - 5:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Respuestas a observaciones del proyecto pliego de Condiciones	*25 de septiembre de 2019 - 6:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*26 de septiembre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación pliego de condiciones definitivos (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015)	*26 de septiembre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Manifestación de intereses (Tres días hábiles, a partir de la fecha de apertura del proceso: Numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015)	*30 de septiembre de 2019 - 4:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Realización sorteo de posibles oferentes y publicación (Numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015)	*30 de septiembre de 2019 – 5:00 pm*	*Secretaria de Planeación Municipal - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación de lista de precalificados	*1 de octubre de 2019 – 5:00 pm*	
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	*1 de octubre de 2019 – 6:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii planeacion@murindo-antioquia.gov.co*
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	*3 de octubre de 2019 – 6:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo máximo para expedición de Adendas (Un día hábil al plazo para presentar ofertas y antes de adjudicación: Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	*7 de octubre de 2019 – 5:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo para presentación ofertas (Desde día hábil siguiente a publicación de sorteo: Numeral 3, Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015))	*8 de octubre de 2019 – 5:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Apertura de ofertas	*9 de octubre de 2019 – 5:30 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Informe de presentación de ofertas	*9 de octubre de 2019 – 6:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación informe de evaluación de las ofertas (Durante 3 días hábiles: Numeral 4, Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	*15 de octubre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (Durante 3 días hábiles: Numeral 4, Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	*17 de octubre de 2019 – 6:00 pm*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Respuestas a informe de evaluación	*18 de octubre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto. (Sección 1, Articulo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 de 2015)	*21 de octubre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Firma del contrato (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015).	*23 de octubre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Planeación municipal.*
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	*28 de octubre de 2019*	*www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo de validez de las ofertas	*60 días*	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

XV. Minuta de Contrato

Contrato de obra pública No. _____, celebrado entre el Municipio de Murindo y _____.

Entre los suscritos: [Nombre del representante de la Entidad Estatal contratante], identificado con [tipo de documento de identificación] con cedula de ciudadanía No. [número cédula de ciudadanía] expedida en [municipio expedición de la cédula], en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante [número acto administrativo de nombramiento] de [fecha del acto administrativo de nombramiento], cargo para el cual tomó posesión el día [fecha de posesión], según consta en acta N° [número acta de posesión] del [fecha acta de posesión], en uso de las facultades y funciones contenidas en [Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal contratante o un acto de delegación de funciones] de [fecha de la norma de competencia], actuando en nombre y representación del Municipio de Murindo, con NIT 890.984.882-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con Nit. [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa] o [nombre de la persona natural] o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que la misión del MUNICIPIO es [descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato], 2) Que la necesidad a satisfacer por parte del MUNICIPIO es [descripción de la necesidad a contratar], 3) Que el MUNICIPIO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, 4) Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de Condiciones o invitación a participar] No. [Identificación Proceso de Contratación en el SECOP], 5) Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección abreviada de menor cuantía, identificada con el N° [identificación Proceso de Contratación en el SECOP]. 6) Que por medio de la [número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta] la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***Cláusula 1 – Definiciones*** *Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.*

Definiciones	
Acta de Inicio	*Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato*
Acta de Recibo Final	*Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra*
Acta de Obra	*Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]*
Anexo Técnico	*Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.*
Anticipo	*Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.*
Entidad Estatal contratante	*[Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato]*
Contratista	*[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]*
Contrato	*Es el presente acuerdo de voluntades*

Cronograma Estimado de Obra	*Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato*

Cláusula 2 – Objeto del contrato: *El objeto del contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual]. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.* ***Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:*** *Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: [Incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de la manera más precisa posible]. El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, [además de las previstas en el Anexo Técnico si lo hay, incluir las condiciones aplicables al servicio en términos de calidad, tiempos de respuesta, alcances específicos, etc.].* ***Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago****: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [incluir el valor total en números y en letras] el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante modalidad de precios unitarios. El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras]. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes [mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal contratante. Incluir en números y en letras el valor a pagar por mensualidades o por los periodos que determine el MUNICIPIO]. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de [los informes, hitos de cumplimiento o entregables previstos por el MUNICIPIO, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los [días previstos por el MUNICIPIO] siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.* ***Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:*** *El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. e) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. f) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. g) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. h) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.* ***Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra****: El plazo de ejecución del Contrato es [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato]. El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del MUNICIPIO, y forma parte del presente Contrato como Anexo 2. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.* ***Cláusula 7 – Derechos del Contratista****: Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.* ***Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista****: a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. b) Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato. c) Colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que haga. d) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al MUNICIPIO. e) Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. f) Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. g) Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el [Interventor y/o Supervisor] del Contrato, según corresponda. h) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.* ***Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante:*** *a) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. b) Hacer uso de*

las cláusulas excepcionales del contrato. c) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. ***Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante****: a) Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. b) Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.* ***Cláusula 11 – Responsabilidad****: [Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato.* ***Cláusula 12 – Confidencialidad****: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.* ***Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato****: El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.* ***Cláusula 14 – Caducidad****: el MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.* ***Cláusula 15 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato****: El MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: [Incluir el valor condiciones de las multas].* ***Cláusula 16 – Cláusula Penal:*** *En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia****. Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo****: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:*

Amparo	*Suficiencia*	*Vigencia*
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	*100% del valor anticipo*	*Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas*
Cumplimiento	*10% del valor contratado*	*Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas*
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*5% del valor contratado*	*Plazo del contrato y tres (3) años mas*
Estabilidad y calidad de la obra	*20% del valor contratado*	*Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción*
Responsabilidad civil extracontractual	*200 SMMMLV*	*Plazo contractual*

Amparo Suficiencia Vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los [insertar plazo en días] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del MUNICIPIO. ***Cláusula 18 – Independencia del Contratista****: El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.* ***Cláusula 19 – Cesión:*** *El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. [Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control].* ***Cláusula 20 – Subcontratación****: [Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.* ***Cláusula 21 – Indemnidad****: El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El*

Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. ***Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:*** *Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.* ***Cláusula 23 – Solución de Controversias:*** *Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: a) Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. b) Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado] [En caso de que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de [nombre de la ciudad] y estará sujeto al reglamento del [nombre del Centro de Arbitraje]. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia...] [Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa] El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.* ***Cláusula 24 – Notificaciones****: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:*

Municipio	*Contratista*
Nombre: *Cargo:* *Dirección:* *Teléfono:* *Correo electrónico:*	*Nombre:* *Cargo:* *Dirección:* *Teléfono:* *Correo electrónico:*

Cláusula 25 - Supervisión*: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del supervisor].* ***Cláusula 26 – Interventoría****: La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de [nombre del interventor]. 3* ***Cláusula 27 – Anexos del Contrato****: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. c) La oferta presentada por el Contratista. d) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.* ***Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución:*** *El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal [la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato] y la acreditación de encontrarse el*

Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. ***Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual****: Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en la comunidad rural indígena de Ñarangué y el domicilio contractual es el Municipio de Murindo.*

Para constancia, se firma en Murindo, el [fecha de celebración del contrato].

Municipio	*Contratista*
Firma representante legal *Nombre representante Legal* *Tipo y número de identificación*	*Firma representante legal* *Nombre representante Legal* *Tipo y número de identificación*

Anexos

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas de construcción	*Ver Presupuesto oficial*
Alcance del proyecto	*a) Infraestructura física palafítica de 126 m2 en material predominante de madera y cubierta en zinc.*
Localización del proyecto	*Departamento de Antioquia, municipio de Murindó: Cabecera municipal*
Coordenadas geográficas de proyecto	*N6° 58' 37.7" W76° 49' 00.1"*
Tipo de vía de comunicación a sitio de obra	*Fluvial hasta cabecera municipal*
Distancia de cabecera municipal a sitio de obra	*0,3 km desde Alcaldía Municipal*

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Murindo

Proceso de Contratación *[Insertar información]*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Murindo

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		*Celular*	
e-mail			

Representante Legal del proponente

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación No. *[Insertar información]*

Requisito	***Si***	***No***	***Información Adicional***

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación No. *[Insertar información]*

Ítem	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Vr. Unitario*	*Valor Total*

Costo Directo	
A.I.U.	
Costo Total	

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual.

Proceso de Contratación No. *[Insertar información]*

Contrato No. *(1)*	***Objeto del contrato***	***Contratante***	***Resolución de Adjudicación*** *(2)*		***Forma de Ejecución*** *(3)*	***% de participación***	***Valor del contrato*** *(4)*	***Inicio del contrato*** *(5)*	***Plazo del contrato en meses*** *(6)*
			No.	***Fecha***					

(1) Incluir los contratos que se encuentren en ejecución suspendida o en proceso de legalización, no aplica para contratos adjudicados.
(2) Para contratos adjudicados que no tengan asignado un número de contrato.
(3) Indicar si el contrato se ejecuta en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
(4) Valor que corresponde al proponente, en forma individual o según el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Incluidas todas las adiciones.
(5) Indicar fecha de inicio dd-mm-aaa
(6) Indicar plazo total en meses incluida todas las ampliaciones

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad
La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Apéndices

Apéndice 1- Formato informe de presentación de Ofertas

Proceso de contratación No. *(Insertar información)*

Proponente	***Representante del Proponente***	***Fecha***	***Hora***	***Folios***	***Valor oferta económica***

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación No. *(Insertar información)*

Proponente:			
Requisito	***Verificación final***		
	Cumple	*No cumple*	*Observaciones*
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Apéndice 3 – Formato de informe de evaluación de ofertas

Proceso de contratación No. *(Insertar información)*

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple/No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple/No cumple				

Capacidad Organizacional

Capacidad Organizacional				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple/No cumple				

Evaluación Económica

Evaluación Económica				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Evaluación Técnica				
Puntaje obtenido				